MEMORANDO

Radicado No: 202333200000032513

Para: MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO
Coordinador Centro Zonal Norte Centro Histórico

Asunto: MEMORANDO DE SUPERVISION MODIFICACIONES DE CONTRATOS 08001862023-08001712023-08001852023

Fecha: 2023-06-30

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que la solicitud de modificación de contrato fue tramitada de manera satisfactoria a través de la plataforma SECOP II. En consecuencia, se informan los siguientes datos:

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	No. RP AFECTADO	APROBACIÓN AJUSTE DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II
08001862023	FUNDACION DASEIN	N/A	N/A
08001712023	MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA	N/A	N/A
08001852023	FUNDIJEBE	N/A	N/A

De igual manera se reitera que las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios

Suscritos por el ICBF vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en plataforma SECOP II, Sección 7, para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

Aprobó. Fabian Enrique Guerrero Rivero- Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Fanny Johanna Murillo Viloria- Técnico Administrativo Grupo Jurídico